

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0599-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 19 de Octubre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-788 en veinte y dos (22) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, doña FLORA PILAR BARREDO SIMON, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0367-2021-UNHEVAL/EPG-CF, del 15 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, a doña FLORA PILAR BARREDO SIMON, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 2021, acordó conferir el Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, a doña FLORA PILAR BARREDO SIMON, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 067-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, a doña FLORA PILAR BARREDO SIMON, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAI

<u>Distribución:</u> Expediente/Interesado/Archivo